

RESOLUCIÓN No. 0068 DE 08 FEB 2023

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo y sexto del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0043 del 27 de enero de 2023, le fue aceptada la renuncia a la servidora pública **ERIKA NATALIA MORENO SALAMANCA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.072.650.467, al empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 1° de febrero de 2023, fecha a partir de la cual se encuentra en vacancia definitiva el citado empleo.

Que mediante Resolución 0049 del 31 de enero de 2023, se le efectuó un encargo de funciones del empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.033.949, quien desempeña el empleo denominado Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer, a partir del 1° de febrero de 2023 y hasta tanto el referido empleo sea provisto de manera definitiva, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la referida Resolución.

Que mediante formato GTH-FO-38 del 3 de febrero de 2023, le fue autorizado permiso remunerado a la servidora pública **LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.033.949, por los días 17, 20 y 21 de febrero de 2023, para atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: **“ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.”**

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: **“(…) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (…)”**.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: **“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los**

RESOLUCIÓN No. 0068 DE 08 FEB 2023

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones”

cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...).”

Que la servidora pública **DIANA MARÍA PARRA ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.118.236, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045 Grado 08, ubicado en la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones No. 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021 y 0596 del 04 de noviembre de 2021; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de 2014, “*Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones*”, para ser encargada de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección del Sistema de Cuidado de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con la certificación de fecha 8 de febrero de 2023, expedida por la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer..

Que es procedente conceder el permiso remunerado a la servidora pública **LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO**, por los días 17, 20 y 21 de febrero de 2023, y en efecto encargar de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección del Sistema de Cuidado de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **DIANA MARÍA PARRA ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.118.236, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045 Grado 08, ubicado en la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 17 al 21 de febrero de 2023, sin separarse de las propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCEDER permiso remunerado a la servidora pública **LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.033.949, quien desempeña el empleo denominado Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de la Mujer, por los días 17, 20 y 21 de febrero de 2023, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección del Sistema de Cuidado de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **DIANA MARÍA PARRA ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.118.236, quien desempeña el empleo

RESOLUCIÓN No. 0068 DE 08 FEB 2023

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones”

denominado Subsecretario de Despacho, Código 045 Grado 08, ubicado en la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 17 al 21 de febrero de 2023, sin separarse de las propias de su empleo, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - La servidora pública **LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.033.949, deberá reasumir a partir del 22 de febrero de 2023, el encargo de funciones efectuado mediante Resolución 0049 del 31 de enero de 2023, del empleo denominado Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría Distrital de la Mujer, hasta tanto el referido empleo sea provisto de manera definitiva, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la referida Resolución.

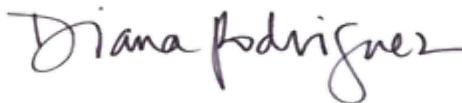
ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **DIANA MARÍA PARRA ROMERO**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo denominado Director Técnico, Código 009 Grado 06, ubicado en la Dirección del Sistema de Cuidado de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **LUZ ANGELA RAMÍREZ SALGADO**.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **08 FEB 2023**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista- Dirección de Talento Humano 08/02/2023 
Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos- Directora de Talento Humano. 
Revisó: Revisó: Lucía Clemencia Ramírez Rodríguez- Contratista- Subsecretaría de Gestión Corporativa 
Revisó y Aprobó: Laura Marcela Tami Leal- Subsecretaria de Gestión Corporativa.
Revisó: Natalia Oviedo Meza– Asesora - Despacho